



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 64 -2016/MDY

Yura, 20 de Septiembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 20 de Septiembre de 2016 y el Acuerdo de Consejo 57-2016/MDY el Informe N° 406-2016-GAJ/MDJ, el Informe 522-2016-GPyP, el Informe N° 273-2016-GDS-MDY, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante el Oficio N° 025-LDFY-2016 de fecha 26 de Julio del 2016 de la Liga Distrital de Futbol de Yura que solicita la donación de uniformes para la categoría menores en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura".

Que el Acuerdo de Consejo 57-2016/MDY, aprueba la donación de uniformes a favor de la Liga Distrital de Futbol de Yura para la categoría menores en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura".

Que el Informe N° 273-2016-GDS-MDY, indica que el referido acuerdo debe ser ratificado por sesión de concejo, el Informe N° 406-2016-GAJ/MDJ, indica que debe ser aprobado por sesión de concejo, el Informe 522-2016-GPyP indica que existe disponibilidad presupuestal para realizar la donación de 320 camisetitas, 320 Short y 320 pares de medias por un monto total de S/. 12,800.00

Que, por otro lado el artículo 41° del acotado cuerpo legal indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 9 Inc. 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: APROBAR LA DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)





Que, por estas consideraciones expuestas resulta pertinente que a través del Concejo Municipal se evalúe el presente expediente a fin de atender la promoción del Deporte en la categoría menores de nuestro distrito.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2016 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el Acuerdo de Consejo N° 57-2016/MDY **APROBANDO** la donación de uniformes deportivos consistentes en 320 camisetitas, 320 Short y 320 pares de medias por un monto total de S/. 12,800.00 a favor de la Liga Distrital de Fútbol de Yura para la categoría menores en "Copa Municipalidad Distrital de Yura".

ARTÍCULO 2°: ENCARGUESE a la Gerencia Administración Financiera, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaría General su archivo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Handwritten signature]
EDUARDO JAIMÉ VELARDE CACERES
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Handwritten signature]
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE